



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
ITAGÜÍ

cinco de agosto de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACION
RADICADO N°. 2014-02297-00

En atención al memorial obrante a folio 34 del cuaderno principal presentado por el abogado CAMILO ESCOBAR QUIJANO, por medio del cual sustituye el poder al abogado LUIS MANUEL GOMEZ TAMAYO; observa el despacho que no es procedente aceptar dicha sustitución y reconocerle personería al abogado Gómez Tamayo, toda vez que en el referido escrito de sustitución, no se evidencia aceptación expresa ni actos de ejecución por parte del profesional Luis Manuel Gómez Tamayo, que permita tenerlo como abogado sustituto en el presente juicio. Lo anterior, conforme a lo reglado en el artículo 2150 del Código Civil.

NOTIFIQUESE.

CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
Juez

BAPU

| |
|---|
| CERTIFICO |
| Que este auto fue notificado por ESTADOS N° |
| <u>37</u> fijado hoy <u>06 Agosto 2020</u> a |
| las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado |
| Segundo Civil Municipal de Oralidad de Itagüí, Ant. |
| _____ Lina Marcela Giraldo Cataño Secretaría |



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
ITAGÜÍ

cinco de agosto de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACION
RADICADO N°. 2014-02297-00

Previo a decretar el embargo de las cuentas bancarias solicitado por activa en los escritos visibles a folios 39-40 del C-2; Se ORDENA oficiar a TRANSUNION, con el fin de que informen a este Despacho si la sociedad COLINGRAFICAS S.A.S, identificado con NIT. 900.463.242-7, y el señor RAMIRO ANTONIO ZAPATA MUÑOZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 70.255.653, poseen cuentas o depósitos en cualquier entidad del sector financiero, y en caso positivo, se sirvan detallar las correspondientes características del producto. Una vez se tenga dicha información, a solicitud de parte se procederá con el decreto de las cautelas suplicadas.

NOTIFIQUESE.


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
Juez

BAPU

| |
|--|
| <p>CERTIFICO</p> <p>Que este auto fue notificado por ESTADOS N°</p> <p>77 fijado hoy 06 Agosto 2020 a</p> <p>las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado</p> <p>Segundo Civil Municipal de Oralidad de Itagüí, Ant.</p> <p>_____</p> <p>Lina Marcela Giraldo Cataño</p> <p>Secretaria</p> |
|--|